

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 175

Viernes, 10 de Septiembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	3, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
Junta de Castilla y León	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	18
Ayuntamiento de Ávila	18
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.....	18
Ayuntamiento de Diego del Carpio.....	20
Ayuntamiento de Guisando	18
Ayuntamiento de Mancera de Arriba	19
Mancomunidad Valle Amblés	20
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	21
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	23, 24
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro	22
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Arenas de San Pedro	22
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	21

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 3.253/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AMAR TAREK LAHRECHE (X5996924L), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DOCTOR FLEMING 9 - 3º de Ávila, la Resolución de Inadmisión a trámite de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (Nº. de Expediente. 050020100000866).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a tenor de los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 8 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.252/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar ABDELGHANI LAHRECHE con NIE X2131531Y, de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DOCTOR FLEMING, 9 - 3º de AVILA, la Resolución de Archivo y tener al solicitante desistido de su petición de la solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN-CE (Nº de Expediente 050020100000864).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 3:115/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 20-08-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100820RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700145258	EL BOUAZZAOUI, MOHCINE	X3159174D	ALICANTE	26.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700188282	MARTIN MOYANO, ANTONIO CARL	19879628	JAVEA	17.05.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050044832416	CERBEA, VASILE	X9589382S	ALBACETE	18.05.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050600091215	GONZALEZ MENDEZ, JOSE ATAU	36062211	HUERCAL DE ALMERIA	10.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700187680	DE COSSIO AGUIRRE, JUAN	50686015	ARENAS DE SAN PEDRO	13.05.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700187691	DE COSSIO AGUIRRE, JUAN	50686015	ARENAS DE SAN PEDRO	13.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700187708	DE COSSIO AGUIRRE, JUAN	50686015	ARENAS DE SAN PEDRO	13.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044594694	OPRIS, CALIN	X3771086Y	AREVALO	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700157911	ALDUDO DIAZ, ANTONIO	06553548	AVILA	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450186362	SUAREZ BARCENA GONDRA, B.	16082049	AVILA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700159610	SANCHEZ HERRERO, MARIA D.	70801637	AVILA	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050700186996	MOLINA MARTIN, MARIA PILAR	50972988	EL TIEMBLO	10.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700168465	MADRID REYES, GEORGE LEONID	X6827869C	MAELLO	20.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700069293	JALDOUN, BENAISA	X6390301G	SOTILLO DE LA ADRADA	03.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044756098	MONTES MARTINEZ, PEDRO	00256287	SOTILLO DE LA ADRADA	16.03.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
050700181913	PEREZ MAYA, YOLANDA	06587800	SOTILLO DE LA ADRADA	23.04.2010	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
050600057980	ARROYO MUÑOZ, MARIA ESPERAN	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	16.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050600092608	SANCHEZ DIAZ, LORENA	46887733	BARCELONA	14.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059044381803	TANASE, VASILE	X2613416H	L HOSPITALET DE LLOB	31.03.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450184079	ROMAN HERRERA, MARIA AMPARO	38503258	VILADECANS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700153050	MARTIN CASTIZO, MARIA ESTHE	25987280	BADAJOS	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044390158	CONSULTORIA LUMINICA SL	B95472031	BILBAO	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044500924	ZABALA ALONSO, JUAN ANTONIO	01165958	ALGORTA GETXO	07.04.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050600056070	GONZALEZ FAJARDO, ESAU JOSE	70053673C	A CORUÑA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700130590	SEOANE MARTINEZ, FCO JOSE	32439848	CULLEREDO	08.12.2009	450,00		RD 1428/03	039.2		(a)
050600037324	VERA GUARDO, JONATHAN JESUS	X5815457E	CULLEREDO A CORUÑA	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600093480	CANO VALLEROS, ANTONIO	07499729	JARANDILLA DE VERA	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050600091598	BELLIDO ROMERO, DAVID	04225581	NAVALMORAL DE MATA	11.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050044763583	JIMENEZ VAZQUEZ, ROSARIO	44414742	PLASENCIA	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600092840	HURTADO PEREZ, MARTIN	08034679	MONTILLA	14.05.2010	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
059450194486	MATIAS MUÑOZ, JOSEFA	52546259	LLORET DE MAR	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700174015	PAYA ARREGUI, ALVARO	50404884	ALCOBENDAS	01.04.2010	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044703021	SAVA, JOAN	X7379444D	ALCORCON	20.05.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050600091288	MARTIN MARTIN, JESUS	07432634	ALPEDRETE	10.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450203303	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	51050646F	ALPEDRETE	01.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450195570	RUIZ MARIN, FRANCISCO	01070880	BOADILLA DEL MONTE	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450194991	ESTEBANEZ DE CASTRO, VIRGIN	52991282	BOADILLA DEL MONTE	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450197074	NOEÑIMAR PECH SLL	B8518644	BRUNETE	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450199241	INVERSIONES VIP S BRUNETE	NO CONSTA	BRUNETE	12.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450166090	AUGUSTO ABILIO, ADRIANO J.	X1584257V	GALAPAGAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450189727	SANZ HERNANDEZ, GEMA MARIA	02609872	GALAPAGAR	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700188294	CARRASCOSA GONZALEZ, ISIDRO	02218929	LEGANES	17.05.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700156920	ESFRAVI SL	B826683889	MADRID	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044597579	BELHAJ, MARZOUK	X2622740G	MADRID	03.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700165040	SANTOS GALDOS, JHON GERALD	X3248239H	MADRID	02.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050600080771	DA SILVA AMARANTE, HUGO PAU	X9081295K	MADRID	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044825382	MIHAILA, IOAN	Y0014028N	MADRID	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050044830249	PRADA SOTILLO, DAVID	01172085	MADRID	31.01.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050044591190	PEREIRA DEL NOGAL, MIGUEL A	02285428	MADRID	30.06.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050600093698	REBOLLO FERREIRO, JESUS MAR	02843630	MADRID	19.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600059137	RUBIO CAÑAMERO, SALVADOR	02876334	MADRID	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059450178262	FERREIRO OCAMPO, SAGRARIO	05211521	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700151088	IGLESIAS CARNERO, RAFAEL JO	07803093	MADRID	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600050511	PANDO HOLGADO, MARIA M.	07851846	MADRID	25.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600058443	MORAN MORAN, MIGUEL ANGEL	10061053W	MADRID	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450192581	MONREAL MUÑOZ, JORGE JUAN	11830336	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403049362	GONZALEZ ALONSO, RUBEN	11856424	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600093297	CRESPO SANCHEZ, EUGENIO	11958458	MADRID	17.05.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050700069270	DE CACERES BERNAT, EDUARDO	51666187	MADRID	05.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
059450189235	MOLINERO DE MATIAS, M D.	51917622	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059600036054	GAMEAN CAMPANA, FRANCISCO	76862079	MADRID	26.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600061831	NEITZ, TOBIAS	NO CONSTA	OLOENDOS	25.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700175093	DISTRINGOSAN SL	B81782260	MOSTOLES	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044826325	DE LOS SANTOS SIMONA, MARIA	09316403	MOSTOLES	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050600093546	ROTA GIL, CARLOS	20256673	MOSTOLES	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700188208	GALVAN PEREZ, SERGIO	47491574	MOSTOLES	16.05.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050700188210	GALVAN PEREZ, SERGIO	47491574	MOSTOLES	16.05.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050600070339	EL ASRI MOKADEM, ABDEL AZIZ	48284024	MOSTOLES	15.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700188520	LOPEZ GARCIA, JOSE	03886351	PARLA	19.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050450206444	ARMESILLA RICO, RAFAEL	51967048	RIVAS VACIAMADRID	23.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050600032727	REDONDO AGRELA, MARIA PALOM	51985390	RIVAS VACIAMADRID	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059600026218	JAQUETE MANCEBO, ANA MARIA	02873950	TRES CANTOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700009958	RUIZ RIVERO, PABLO	51393594	VELILLA SAN ANTONIO	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600094290	GONZALEZ LARA, ANDONI IBAN	23047688	SAN ANTON	23.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700146664	SANCHEZ NAVARRO, ANA MARIA	07941924	SALINAS	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403051964	ARGUELLES SUAREZ, ANA MARIA	53533863	GIJON	19.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600085008	ARIAS LOBATO, DANIEL AGUSTI	71428643	OVIEDO	20.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450161213	FERNANDEZ ALONSO, JOSEFA	76756249	RUJA	15.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600091940	BLANCO CUESTA, MA D.	12721558	PALENCIA	12.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450194176	GOMES DO AMARAL, CLAUDIO R.	X6147000C	ES CASTELL	14.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600089903	CASTELLANOS BALLESTEROS, I.	01925813	PALMA MALLORCA	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450159954	GARCIA PAREDES, FRANCISCO J	07968857	PALMA MALLORCA	29.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700134418	AGERO LOPEZ, PABLO	70863128	BEJAR	20.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044584391	SANCHEZ ENCINAS, JOSE MARIA	70858873	PEÑARANDA BRACAMONTE	24.02.2010	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
059450186854	PEREZ ALONSO, JOSE CARLOS	70870764	PEÑARANDA BRACAMONTE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600090818	SILVA SALAZAR, MARIA D.	70905535	SALAMANCA	09.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600051242	BAJO MARCOS, FRANCISCO JAVI	07851128	VILLAMAYOR	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700077940	CUENCA GARCIA, JOSE ANTONIO	70243417	MUÑOPEDE	06.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700144310	GUTIERREZ HERNANDEZ, DARWIN	51520263	PEPINO	23.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050700143020	HELFRIO TALAVERA S L	B45393105	TALAVERA DE LA REINA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700146044	GRUPO FS 1987 SL	B45554433	TALAVERA DE LA REINA	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050044830559	ESTESO MARTINEZ, ANGEL TOMA	0471995	TALAVERA DE LA REINA	13.03.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050044862427	LOPEZ BALTASAR GARCIA DE BL	04204700	TALAVERA DE LA REINA	10.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700152421	MEUCO DESIGN SL	B96862073	TORRENT	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600094460	VELAYOS LORENZO, JOSE RAMON	73765946	MEDINA DEL CAMPO	24.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050043737448	PREDA, PAUL LEONARD	Y0685382L	NAVA DEL REY	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
059600029013	GARCIA RIVAS, FRANCISCO	07792218	VALLADOLID	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0506000092311	MUÑOZ DIEZ, SANTIAGO	09258897	VALLADOLID	13.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
0506000060899	VILLAGRA HERRERO, RAFAEL	09305923	VALLADOLID	24.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700177946	REQUEJO AILAGAS, JUAN CARLO	12362813	VALLADOLID	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)

Número 3.116/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 20-08-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100820NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450209962	MESA PEREZ, EDEN SANDINO	X3804319G	BENIDORM	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450210010	VICENTE CORREDOIRA, ALEJAND	48555800	TORREVIEJA	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
0506000099160	MARTINEZ RAMIREZ, ANGEL	27528223	ALMERIA	20.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059044655710	HERRAEZ HERNANDEZ, SILVIA	06564721	AVILA	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050045209022	MATEO MARTIN, JUAN JOSE	70937762	BARCO DE AVILA, EL	21.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050045218011	CALERO GONZALEZ, JOSE LUIS	02516076	CANDELEDA	01.06.2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
059044596583	ZAQUINDOU, NORDDINE	X6409582B	EL TIEMBLO	23.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
059700106066	MADRID REYES, GEORGE LEONID	X6827869C	MAELLO	21.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050045214261	SEVERIN, MARIAN	X9004041R	NAVATALGORDO	19.06.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
059600049346	PROYECTOS TALART SL	B65016586	BARCELONA	30.06.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		
050600066282	LACHAUD AZACETA, LOIC	X4447804H	BARCELONA	09.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600000430	SOLER VAQUE, JORGE	33933790	SANT PERE DE TORELLO	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450211269	HEDEGASA SL	B 15274830	A CORUÑA	23.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600087777	RIOBOO MACEIRAS, EVA MARIA	32844833	CORUÑA (A)	29.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050044784847	GIMENEZ TORRENT, TOMAS	01376834	EL PUERTO STA MARIA	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044655400	LOPEZ RAMIREZ, MARIA ANGELE	52084917	MADRIGAL DE LA VERA	16.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050450210137	RODRIGUEZ RUIZ, CARLOS JAVI	76030379	TRUJILLO	27.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450211531	LOPEZ CHUECA, IGNACIO	24257680	GRANADA	26.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600048111	MONTAJES LOS GRANADINOS SL	B 18354894	GUADIX	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600038245	EXPLOTACIONES TURISTICAS C	B 18376913	MOCLIN	23.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
050600047627	ANDRES VICENTE, PEDRO ANTON	10198726	HOSPITAL DE ORBIGO	25.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059600063719	NUEVOS MEDIOS DE COMUNICAC	B24086118	LEON	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050450210563	GUTIERREZ GONZALEZ, FRANCIS	09779872	LEON	02.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600042406	EL ASSARI, MOHAMED	X6287425F	PONFERRADA	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059600066630	DIEZ GARRIDO, RUBEN	09767755	SAN ANDRES RABANEDO	16.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059600004715	JIMENEZ VARGAS, YOLANDA	09047128	ALCALA DE HENARES	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050450210216	GARCIA ROMEU QUINZA, JOSE E	07500689	ALCOBENDAS	28.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450212055	OLMOS ASENSIO, ELIAS	02148386	ALCORCON	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044755806	PASTOR LAVADO, DANIEL	47450416	ALCORCON	23.06.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
059600048640	PELAYO PARRON, SERGIO	02643041	ALPEDRETE	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050600093662	NARANJO MUÑOZ, EDUARDO	11830450	ARGANDA DEL REY	18.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450210800	VELASCO CACERES, JUAN F.	70044045	CERCEDILLA	06.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600065248	DOLADO DOLADO REPARTOS SL	B81591851	DAGANZO DE ARRIBA	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050045210206	L ESPINO SL - CARNICAS E	B82853854	FUENLABRADA	16.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		(1)
050044591991	VILMAR DOS MIL DOS SL	B83325969	FUENLABRADA	02.04.2010			RD 1428/03	094.2		
059044773407	MARTIN GIL, MANUEL	00787143	FUENLABRADA	24.06.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
050450212080	BALIOS, VASILE	X6897106G	GALAPAGAR	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450195211	GOMEZ GIL, RAMON	07492007	GALAPAGAR	02.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050450211944	LUENGO MOTA, FRANCISCO JAVI	47040255	GETAFE	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600090594	GESCHWILL, CHRISTINE KAROL	X1485612L	LAS ROZAS DE MADRID	08.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
0506000063244	RIANI, ABDELILAH	X8436548X	LEGANES	25.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
059600049139	CONCHA HERRERO SL	B40116527	MADRID	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059450203360	CALIDAD ACTIVIDAD Y DESARR	B80999394	MADRID	16.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050450214581	JGHAY NOVENTA Y SEIS SL	B81435547	MADRID	22.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450213096	VEGA MANAGEMENT SL	B82035775	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600094642	FACALBAR SL	B82353012	MADRID	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450212705	NOVICAL TRES MIL SL	B84180819	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059700141534	INTER REVESTIMIENTOS MECAN	B84290352	MADRID	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059600044129	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050450213424	AUTOS ROMERO MARTIN SL	B84716588	MADRID	13.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450212936	XELA LAMINACIONES SL	B84737048	MADRID	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600049851	CATALOGIC NIBILE SUCURSAL	NO CONSTA	MADRID	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059403067182	XAVIER DE SENA, VICTOR MANU	X1588054L	MADRID	30.06.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
050700190641	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	27.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
059600066848	CACERES PINARDO, JOSE	01816804	MADRID	18.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050044500973	QUIROGA ORTIZ, JOAQUIN	02502869	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	154.		(1)
050450211257	FERRO SANCHEZ, CARLOS	02527114	MADRID	22.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450203736	MARTIN BIDASOLO, JOSE IGNAC	02892170	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050450212390	CARRASCO MISAS, CONCEPCION	05216268	MADRID	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600001718	RUIZ SANZ, LUIS FRCO JAVIER	05342869	MADRID	05.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059600046035	DEL RIO DIEZ, LUIS DELFIN	05374960	MADRID	16.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600098623	RODRIGUEZ HERRANZ, JOSE MAR	05386470	MADRID	17.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
050600099159	PIQUER CARBO, MANUEL	06357084	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059450201752	JIMENEZ RUBIN DE CELIX, L.	06528778	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050450211385	GONZALEZ CARRASCO, ROSA MAR	11732780	MADRID	25.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044813380	AGUI FERNANDEZ, VICENTE J.	11797142	MADRID	29.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050600084235	GARCIA DIAZ, CARLOS ANTONIO	11860148	MADRID	18.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059600040732	BORREGO SANCHEZ, RAUL	46059395	MADRID	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600065388	RUIZ ORTEGA, JUAN RAMON	50026618	MADRID	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059600033454	PINTO CASTILLEJOS, JOWER	50110609	MADRID	30.06.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
050044755628	SAVEDRA GARCIA, ALFONSO	50924285	MADRID	09.05.2010	60,00		RD 1428/03	171.		
059450200243	AHIJADO DE PAZ, JOSE F.	51381679	MADRID	02.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450200838	MUÑOZ MORALES, MANUEL	51825720	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450200322	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MILAGR	51942949	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050700190628	DIAZ DIAZ, PEDRO	52866137	MADRID	27.06.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
050600092402	GARCIA FERNANDEZ, FIDEL	53539650	MADRID	12.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600059819	TOVAR JARDON, ANTONIO	76940464	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450201508	CABALLERO MOLINA, GONZALO	01798275	MAJADAHONDA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600000370	SANCHEZ NIETO, PALOMA	00694661	MEJORADA DEL CAMPO	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600013704	ALIA GARCIA, RAQUEL	51663412	MEJORADA DEL CAMPO	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050450214465	CASTELLANA LEONESA DE CONS	A05010889	MOSTOLES	20.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450212122	DIAZ REVUELTA, MARIANO	50945595	MOSTOLES	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600099123	GONZALEZ AGUNDEZ, JOSE LUIS	02256328	PINTO	22.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059600065054	FRAGUA DE IDEAS SL	B81905713	POZUELO DE ALARCON	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450200474	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450200036	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050044598353	BERNABEU MESA, JOSE ANGEL	29777232	TRES CANTOS	22.05.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
059450187950	MONTEIRO DIAS, JOSE MANUEL	X1234333S	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450190444	CANO FUENTES, ANTONIO JOSE	22332991	LOS ALCAZARES	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450211899	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450210903	LOPEZ SAMPER, CAROLINA	23033205Q	LA TORRE GOLF RESO	07.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059600074572	LEON MORAN, JUAN RAMON	09751377	GIJON	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		
050044593045	SAENZ DE SANTA MARIA PRIETO	10565923	GIJON	08.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059600074481	ALVAREZ ARECES, LUIS CARLOS	10596752	GRADO	21.06.2010	400,00		RDL 339/90	0091		(1)
050450209974	GUTIERREZ LLACA, ELADIO	53542177	EL VALLE	24.05.2010			RD 1428/03	048.		
050450202270	TOMAS FERNANDEZ, JOSE ENRIQ	10847575	VILLAVICIOSA	25.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450209640	GESTION INMOBILIARIA ALAMI	B32306003	OURENSE	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450211762	PEREZ SUAREZ, JUAN CARLOS	34960274	OURENSE	30.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600056235	DIAZ GUTIERREZ, RUBEN A.	12768232	PALENCIA	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		
059600056712	SANZ ARGUELLO, FRANCISCO J.	50093669	PALMA MALLORCA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050450210319	CUESTA RODRIGUEZ, MANUEL	34212548	VILAMEAN NIGRAN	29.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600097217	SANCHEZ NOGUEIRA, PEDRO	36043363	VIGO	10.06.2010			RD 1428/03	050.1		(1)
059450204753	LIS LIJO, MIGUEL	36167970	VIGO	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050045210802	SANCHEZ GALAN, ALFONSO	70860071	CANTARACILLO	27.05.2010	500,00		RD 2822/98	032.3		
050450202920	BERMUDEZ LLANOS, CAROLINA	X3581045Z	SALAMANCA	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600097047	GARCIA SANCHEZ, GABRIEL	07781329	SALAMANCA	03.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059450188887	GAY CORDON, MARIA MATILDE	07796733	SALAMANCA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450212468	OCHOA PENSADO, CARMEN	45068782	SEVILLA	06.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450209482	SEDANO MIQUEL, LUIS ANGEL	77783188	BANYERES DEL PENEDES	20.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450209305	ALONSO FRAILE, JUAN PEDRO	30570683	UGENA	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450210149	LEVANTE RENTING SA	A9671882	ONTENIENTE	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600045201	BATICON GUTIERREZ, MARTA	44904690	VALLADOLID	23.06.2010	1.040,00		RDL 339/90	0091		
059600048093	LOPEZ GARCIA, MARIO CARLOS	7118583	VALLADOLID	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	0091		



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.187/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/1171/2010, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el establecimiento de familiares de trabajadores autónomos como autónomos colaboradores en la Comunidad de Castilla y León, y se hace pública la convocatoria para el año 2010. (Código Registro de Ayudas ECL 058).

Mediante el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 6 de mayo de 2010, se adoptaron nuevas medidas destinadas a mantener y generar empleo con el fin de combatir la actual situación de crisis económica. Entre estas medidas figura la implementación de un Programa de subvenciones para apoyar el establecimiento de familiares de trabajadores autónomos como autónomos colaboradores.

Este Programa de subvenciones, encaminado a favorecer el espíritu empresarial, complementa a la línea de subvención de fomento del autoempleo y la de contratación de hasta el tercer trabajador por parte de autónomos, combatiendo, así, el desempleo desde todos los ámbitos de actuación posibles.

Como el propio Acuerdo indica, se trata de ayudas coyunturales y extraordinarias, de aplicación inmediata, que no deben demorarse en el tiempo. Por esta razón, al amparo de la habilitación prevista en el artículo 16.1, a) de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se aprueban en esta Orden tanto las Bases Reguladoras de las subvenciones como la convocatoria, con el fin de acortar los plazos de tramitación administrativa y poner en marcha dichas medidas en el más breve espacio de tiempo posible.

Por último, hay que indicar que la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden se llevará a cabo mediante el procedimiento de concesión directa, en virtud del artículo 33 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, en su redacción dada por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre de Medidas Financieras, lo que supone una excepción al procedimiento ordinario de concurrencia

competitiva, establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, establece en su artículo 4 las funciones de este Organismo, señalándose en el apartado 2.a) que le corresponde la elaboración y gestión de los programas de inserción laboral y fomento del empleo.

Las subvenciones de esta Orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

En consecuencia, oído, el Consejo General de Empleo, a propuesta del Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, teniendo en cuenta las reglas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo Único.- Objeto de la Orden.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el establecimiento de familiares de trabajadores autónomos como autónomos colaboradores en la Comunidad de Castilla y León y hacer pública la convocatoria para 2010, que se incorporan a esta disposición como Anexos I y II respectivamente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- RÉGIMEN DE MÍNIMIS.

Estas subvenciones están sometidas al régimen de minimis, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- INSTRUCCIONES.

Se faculta al Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para dictar cuantas resolu-



ciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de agosto de 2010.

El Consejero de Economía y Empleo, *tomás Villanueva Rodríguez*.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE FAMILIARES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COMO AUTÓNOMOS COLABORADORES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Base 1.- Objeto de las subvenciones.

1.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden tienen por finalidad promover la inserción laboral de un autónomo colaborador, mediante su incorporación a la actividad económica que realiza el trabajador por cuenta propia titular del negocio.

2.- En todo caso, cuando el autónomo colaborador que se incorpore sea un familiar de 2.º grado, el autónomo titular del negocio no podrá tener a su cargo más de 3 trabajadores.

Base 2.- Régimen jurídico.

Estas subvenciones se ajustarán, además de lo dispuesto en la presente Orden, a lo establecido en:

- la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos.

- el artículo 33 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, en su redacción dada por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras.

- y demás normativa de general aplicación.

Base 3.- Requisitos del beneficiario.

Serán beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden el cónyuge, descendientes, ascendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, y, en su caso, por adopción, del trabajador por cuenta propia titular del

negocio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo en la fecha de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el organismo competente de la Seguridad Social.

b) Convivir con el trabajador por cuenta propia titular del negocio.

c) Darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social como autónomo colaborador con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

d) Prestar sus servicios para el titular del negocio en un centro de trabajo ubicado en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

e) Que el negocio o actividad económica a la que se va a incorporar el autónomo colaborador se encuadre dentro de un sector considerado como nuevo yacimiento de empleo o se trate de una actividad u oficio en los que hay un menor índice de empleo femenino.

Base 4.- Exclusiones.

1.- No podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden:

a) Quienes ejerzan funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador para una sociedad mercantil.

b) Los socios de sociedades mercantiles.

c) Los Socios Trabajadores o de Trabajo de las empresas de Economía Social, aunque hubieran sido encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

d) Quienes en los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda hayan ejercido cualquier actividad como autónomo, ya fuera como titular del negocio o como colaborador.

e) Quienes hayan sido beneficiarios de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Castilla y León en cualquiera de los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda, para el ejercicio de la actividad como autónomo, ya fuera titular del negocio o colaborador.

f) Aquellos solicitantes que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Base 5.- Obligaciones.**

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación, además de las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Comunicar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León correspondiente, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

b) No simultanear la actividad de autónomo colaborador con cualquier otra por cuenta ajena.

c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y mantener su alta en la Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el organismo competente de la Seguridad Social. En caso de incumplimiento de esta obligación, se estará a lo dispuesto en el punto 2, del artículo 16 de la presente Orden.

La comprobación del mantenimiento de la actividad subvencionada durante el citado periodo de tres años se efectuará de oficio por la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León correspondiente mediante el acceso informático a la vida laboral del beneficiario.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de producirse la propuesta de pago.

e) Los beneficiarios han de facilitar los datos requeridos por el Registro de Ayudas regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 de la Consejería de Industria Comercio y Turismo («B.O.C. y L.» n.º 82 de 28 de abril), conforme al modelo que figure en la convocatoria de subvención.

Base 6.- Nuevos yacimientos de empleo y actividades con menor índice de empleo femenino.

A los efectos establecidos en el artículo 4, se consideran nuevos yacimientos de empleo y actividades u oficios con menor índice de empleo femenino los siguientes:

a) Nuevos yacimientos de empleo:

* Servicios de la vida cotidiana: Servicios a domicilio, atención a la infancia, ayuda a los jóvenes en dificultades, mediación y resolución en la solución de conflictos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y prevención de riesgos laborales.

* Servicios de mejora de la calidad de vida: Mejora de la vivienda, servicios de seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de espacios urbanos, comercios de proximidad y gestión de la energía.

* Servicios de ocio: Turismo, deporte, sector audiovisual, valorización del patrimonio cultural, actividad cinegética y desarrollo cultural local.

* Servicios medioambientales: Gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de la contaminación y gestión medioambiental.

b) Actividades u oficios con menor índice de empleo femenino: todas las profesiones u oficios de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, excepto en aquellas que figuren relacionadas en el Anexo de la Orden de 16 de septiembre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino («B.O.E.» n.º 233 de 29 de septiembre de 1998).

Base 7.- Criterios de concesión de la subvención.

La concesión de estas subvenciones estará supeditada en todo caso a la existencia de disponibilidades presupuestarias que, para este fin, se habilitan en cada ejercicio, otorgándose por orden de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, desde que el expediente esté completo y en función del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Orden.

Base 8.- Cuantía de la subvención.

El importe de la subvención a conceder es de 2.400 euros.

Base 9.- Compatibilidad.

Las subvenciones recibidas al amparo de esta Orden serán incompatibles con otras subvenciones públicas para la misma finalidad.

Base 10.- Inicio del procedimiento de concesión.

1.- El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta Orden se tramitará en régimen de concesión directa, tal como establece el artí-



culo 33 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, en su redacción dada por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras.

2.- El procedimiento se iniciará a solicitud de persona interesada, previa convocatoria por el órgano competente y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Además, será objeto de publicidad en la página Web del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Base 11.- Solicitudes de subvención.

1. La solicitud se formulará en el modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica: «<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>» y en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será el que establezca la convocatoria correspondiente.

3. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en donde radique el centro de trabajo en el que el autónomo colaborador va a prestar sus servicios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, según lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

5. Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, conforme al artículo 1.2.a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales. («B.O.C. y L.» n.º 213, de 4 de noviembre).

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, los solicitantes deberán encon-

trarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social previamente a la propuesta de resolución.

Dicha acreditación se podrá recabar por el órgano gestor, previa autorización expresa del interesado en el impreso de solicitud, y a falta de dicha autorización se llevará a cabo mediante la aportación por el interesado de los correspondientes certificados, en los términos previstos en el artículo 5 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, en relación con el artículo 22 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

En los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, será suficiente con la aportación de una declaración responsable.

7. Con la presentación de la solicitud se podrá autorizar al órgano instructor para que éste pueda obtener directamente o por medios telemáticos la información que cada convocatoria exija para la verificación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución. En caso de no otorgar dicha autorización deberá aportarse junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

8. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se establezca en la convocatoria correspondiente. No obstante, cuando los documentos que deban acompañarse ya estuvieran en poder de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse al derecho a no presentarlos siempre que se haga constar, en el impreso de la solicitud, la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos. Para una mejor localización de estos documentos el solicitante podrá indicar, también, el número de expediente asignado a dicho procedimiento.

9. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Base 12.- Instrucción.**

1.- El órgano competente para la instrucción será la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la provincia en la que radique el centro de trabajo en el que el autónomo colaborador va a prestar sus servicios.

2.- El órgano instructor realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de las cuales deba dictarse la resolución.

Base 13.- Resolución.

1.- La competencia para resolver las solicitudes corresponderá al Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que puedan efectuarse. No obstante, las subvenciones reguladas en la presente Orden serán resueltas por el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León que corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 19 de febrero de 2009, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en los Gerentes Provinciales de este Organismo Autónomo («B.O.C. y L.» de 25 de febrero).

2.- El plazo de resolución y notificación será de 6 meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, transcurrido el cual sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo.

3.- La resolución será notificada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Base 14.- Justificación y pago.

1.- Las subvenciones serán concedidas y pagadas previa justificación por parte del beneficiario de la realización de la actuación que fundamenta su concesión y el cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas en esta Orden. Dicha justificación se llevará a cabo en el momento de presentar la solicitud de subvención.

2.- No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si es deudor de reintegro y si no consta en el expediente la comunicación de las subvenciones solicitadas y obtenidas para la misma actividad.

Base 15.- Criterios de graduación de incumplimientos.

1.- Los incumplimientos por el beneficiario de las condiciones a que esté sujeta la subvención, darán lugar, según el caso, a que no proceda su pago, a que se reduzca la cuantía en la parte correspondiente o al reintegro parcial o total de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

2.- En el supuesto del incumplimiento de la obligación establecida en el apartado c), del artículo 6, de esta Orden, se procederá a la cancelación total de la subvención, salvo que se acrediten causas de fuerza mayor o caso fortuito.

No obstante, en aplicación del criterio de proporcionalidad, cuando el cese se produjera una vez cumplido el vigésimo cuarto mes y se acreditase por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos se procederá a la cancelación parcial de la subvención en proporción al número de meses completos que faltan para cumplir el período exigido de treinta y seis meses. A estos efectos, las fracciones de mes se computarán como mes completo.

En todo caso se garantizará el derecho del interesado al trámite de audiencia.

3.- En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo establecido en la normativa general en materia de reintegro de subvenciones.

Base 16.- Seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

1.- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León podrá realizar, en cualquier momento, mediante los procedimientos pertinentes, las comprobaciones



oportunas respecto al destino y aplicación de las subvenciones concedidas.

2.- Los beneficiarios de las subvenciones deberán someterse a las actuaciones de comprobación e inspección que efectúe el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a las de control financiero que corresponda y, en su caso, a las que realice la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE FAMILIARES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COMO AUTÓNOMOS COLABORADORES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL AÑO 2010

Apartado 1.- Financiación.

Las aplicaciones presupuestarias y los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente Orden son las que a tal efecto se han aprobado en la Ley 11/2009, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, en las aplicaciones y por los importes que se indican a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
0823G/241B01/77018/0	1.400.000 euros

Apartado 2.- Acciones subvencionables.

1.- Son subvencionables las incorporaciones de un autónomo colaborador realizadas en los términos establecidos en esta Orden que se hayan producido desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.- A efectos de estas subvenciones se considera como fecha de incorporación la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Documento TA. 0521/2) en el organismo competente de la Seguridad Social.

Apartado 3.- Plazos de presentación de las solicitudes.

La solicitud de subvención se podrá presentar desde el día en que entre en vigor la presente Orden, hasta el día 31 de octubre de 2010.

Apartado 4.- Documentación.

A la solicitud de subvención deberán acompañarse los documentos que se indican a continuación:

a) Documentación acreditativa de la identidad del solicitante: Copia legible del Documento Nacional de

Identidad o Número de Identidad de Extranjero, solamente cuando se hubiese denegado la autorización al órgano instructor del procedimiento, para que compruebe, constate y verifique los datos de carácter personal, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos («B.O.C. y L.» n.º 62 de 1 de abril).

b) Cuando se formule la solicitud por medio de representante, copia legible de la documentación acreditativa de dicha representación.

c) Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando sea exigible. No será necesario presentar dichos certificados si el solicitante hubiese autorizado expresamente al órgano instructor del procedimiento para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d) Declaración responsable, debidamente cumplimentada, que se incluye como Anexo. Dicho Anexo está disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica «<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>» y en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

e) Copia legible del documento TA.0521/2 de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como familiar colaborador, debidamente registrado por la Tesorería General de la Seguridad Social, o certificación de ese organismo en la que conste la fecha de solicitud de alta en dicho Régimen.

f) Volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento. No será necesario presentar dicho documento si el solicitante hubiese autorizado al órgano instructor del procedimiento para que compruebe, constate y verifique los datos relativos al empadronamiento.

g) Libro de Familia o certificado del correspondiente Registro Civil, acreditativo del grado de parentesco existente entre el autónomo principal y el familiar colaborador.

h) Vida laboral del código cuenta de cotización principal y todos sus asociados de la empresa en la provincia referida a la fecha de presentación de la solicitud de subvención. Cuando el negocio o actividad sea de reciente creación se adjuntará la vida laboral de la empresa referida al tiempo de su existencia.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.155/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 19 de agosto de 2010, ÁVILA INVERSIÓN Y DESARROLLO, S.L., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de AUTOLAVADO DE VEHÍCULOS en ESTACIONAMIENTO SUPERMERCADO SABECO (PRÓXIMO A LA GASOLINERA), C/ ARCA DE LAS CINCO LLAVES S/N de esta Ciudad, expediente nº 130/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de agosto de 2010.

El Alcalde Accidental, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.215/10

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:

Localidad: Guisando

Paraje: Martibañez // Parcelas 80, Polígono 10.

Interesado: Rafael Delgado Velilla.

Obra: Nave Agrícola-Forestal.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art.

25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 10 de agosto de 2010.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 3.262/10

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

OBRA DE REHABILITACIÓN EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA SU DESTINO A USOS MÚLTIPLES.- ULTIMA FASE.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, adoptado con fecha 17 de febrero de 2010, se ha dispuesto la contratación de la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA SU DESTINO A USOS MÚLTIPLES.- ULTIMA FASE.- Exponiendo al público el pliego de cláusulas particulares por plazo de seis días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- 0512.-Cabezas del Pozo (Ávila)
- Teléfono y fax: 920 34 40 01.
- Número de expediente 1/2010.
- Fecha límite de la obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA SU DESTINO A USOS MÚLTIPLES.
- Plaza de ejecución: CINCO MESES.



3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 61.647,09 euros.- IVA. (18%), gastos generales, beneficio industrial, PEM. Seguridad y Salud y honorarios técnicos: 25.595.87 euros.-
Importe total del concurso: 87.242,96 euros

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.
- Domicilio: Pz. Constitución número 1.
- Localidad: 0512. Cabezas del Pozo (Ávila).
- Teléfono y fax: 920 32 40 01.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obras, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 65 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- CLASIFICACIÓN: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del día 25 de septiembre de 2.010.
- Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.
- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo o en los lugares

previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.-
Horario de Oficina asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Domicilio: Plz. Constitución número 1.

3.- 05212.- Cabezas del Pozo (Ávila).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.
- Fecha: 29 de septiembre de 2.010.
- Hora: 21 horas

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formación y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Cabezas del Pozo, 4 de septiembre de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

Número 3.246/10

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-08-2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.



En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 1 de Septiembre de 2010.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 3.265/10

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	49.000,00
2 Impuestos Indirectos.	10.900,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	68.000,00
4 Transferencias Corrientes.	64.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	30.750,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	4.000,00
7 Transferencias de Capital.	72.700,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	299.850,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	58.500,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	130.650,00
4 Transferencias Corrientes.	32.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	78.700,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	299.850,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diego del Carpio, a 3 de Septiembre de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Asunción García Martín*.

Número 3.122/10

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

DE LICITACIÓN CONTRATO DE UNA MÁQUINA BARREDORA DE ASPIRACIÓN, SOBRE CAMIÓN, PARA EL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE AMBLÉS.

1.- Entidad Adjudicadora

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Valle Amblés.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente de contratación 1/2010.



2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Contrato de suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de una MÁQUINA BARREDORA DE ASPIRACIÓN, SOBRE CAMIÓN, para el servicio viario de los Municipios integrados en la Mancomunidad Valle Amblés.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Muñogalindo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Constan de forma extensa en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

4) Base de licitación:

a) importe neto: 133.694,92 euros, más 24.065,08 euros en concepto del 18% de IVA, en total 157.760,00 Euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 4.732,00.-euros

b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Valle Amblés

b) Domicilio: Plaza del Buen Gobernador, 1

c) Localidad: Muñogalindo (Ávila) C.P. 05530

d) Teléfono: 920265182 - 610450420.

e) Telefax: 920265182

f) fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Constan de forma detallada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

b) Documentación a presentar: la relacionada y exigida en los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Valle Amblés de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y sábados de 10,00 a 12,00 horas, en Plaza del Buen Gobernador, 1. C.P. 05530 Muñogalindo (Ávila)

9.- Apertura de las ofertas

a) Al tercer día hábil, desde la finalización del plazo para presentar las ofertas, a las 12 horas, en la sede de la Mancomunidad.

Muñogalindo a 4 de septiembre de de dos mil diez.

El Presidente, *Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.258/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se cita a TAYEB AZDAD conforme la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de RENFE, TOMAS CARRASCO MORENO, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 9 DE NOVIEMBRE de dos mil diez a las 10'40 horas asista en la SALA DE VISTAS de este Juzgado a la celebración del Juicio da Faltas, seguido por HURTO, cuyos hechos ocurrieron en ÁVILA el día 28 de Abril de 2010, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado silo desea.



SE LE APERCIBA de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ávila, a 7 de septiembre de 2010.
El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

TAYED AZDAD
Cuartel de la Montaña nº 17 1º A
Ávila

En Ávila, a 7 de Septiembre de 2010.
El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 3.214/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ARENAS DE SAN
PEDRO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000400/2010 a instancia de REGINA RUANO ASENSIO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA REFERENCIA CATASTRAL:
4420706UK6642S0001SW, situada en TN SAU 5 la ALISEDÁ, en Sotillo de la Adrada.

Linda en su parte Norte con vía pública, en su parte sur con D. TOMAS MARTÍN RODRÍGUEZ, en su

parte Este con D. TOMÁS MARTÍN RODRÍGUEZ y en su parte Oeste con D. TOMÁS SÁNCHEZ RUANO.

La citada finca es un suelo sin construcción con una superficie de 1383 metros cuadrados.

Dª. REGINA RUANO ASENSIO la adquirió por herencia de D. DIONISIO RUANO GARCIA, como heredera única del fallecido, en virtud de testamento otorgado ante el Notario D. Marcelino de la Muela Torrubiano, CON FECHA 13/1/1977

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo la publicación del presente Edicto en los Tablones de anuncios correspondientes de citación a aquellas personas cuyo domicilio resultare desconocido.

En Arenas de San Pedro, a uno de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 3.223/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN
PEDRO**

EDICTO

DON JORGE DEL BIEN GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000658/2009 a instancia de NURIA LEMA TAPIADOR, OSCAR MARTÍNEZ AGÜERA, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTO de la siguiente finca:

"URBANA EN LA ADRADA. VIVIENDA DUPLEX EN LA CALLE BARREROS III, NUM. 12, CON UNA



SUPERFICIE CONSTRUIDA DE NOVENTA Y OCHO METROS Y CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (98,52 M2). ESTÁ EDIFICADA SOBRE UN SOLAR DE 383 M2, QUE LINDA: NORTE, HEREDEROS DE PEDRO CIFUENTES; SUR, CASA VIVIENDA, NUM. 11; OESTE, CASA VIVIENDA NUM. 14; ESTE, CASA VIVIENDA NUM. 10.

INSCRIPCIÓN: LA FINCA DESCRITA CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS AL TOMO 372, LIBRO 23, FOLIO 12, FINCA REGISTRAL NUM. 2015, A NOMBRE DE LOS ESPOSOS FAUSTINO PÉREZ GONZÁLEZ (NIF 1329898S) Y DOÑA MARLIES KATHE PAULINA EMMI PÉREZ GONZÁLEZ (TARJETA DE RESIDENCIA X0333457A).

DICHA FINCA FUE ADQUIRIDA POR NURIA LEMA TAPIADOR, OSCAR MARTÍNEZ AGÜERA POR COMPRAVENTA A MARLIES KATHE PAULINA EMMI PÉREZ GONZÁLEZ Y BENEDICTA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EN VIRTUD DE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS D. FERNANDO DÍAZ JANSSEN EL 20/12/2006, NUM. 2.801 BIS DE PROTOCOLO. EN ESA ESCRITURA EL SR. NOTARIO Y LAS VENDEDORAS HACÍAN CONSTAR QUE LES PERTENECÍA LA FINCA POR HERENCIA DE FAUSTINO PÉREZ GONZÁLEZ EN ESCRITURA OTORGADA EN ESA VILLA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, EL MISMO DÍA Y NÚMERO ANTERIOR DE PROTOCOLO.

NO SE PUDO PRACTICAR LA INSCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA A NOMBRE DE LOS PROMOTORES DE ESTE EXPEDIENTE AL FALTAR LA PREVIA INSCRIPCIÓN DE LA HERENCIA DE D. FAUSTINO PÉREZ GONZÁLEZ".

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes, pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de, este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a aquellos titulares registrales que no puedan ser hallados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en e, expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a treinta de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

Número 3.242/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000246/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN FRANCISCO CHANDI MALDONADO contra la empresa LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Tener por desistido a JUAN FRANCISCO CHANDI MALDONADO de su demanda de cantidad frente a LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 0293/0000/31/0246/10 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el



Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de arto o sentencia, a se trate de emplazamiento.

En Ávila, a siete de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 3.267/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a JUAN FRANCISCO CHANDI MALDONADO contra LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES), en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 0000314/2010 se ha acordado citar a LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/9/2010 a las 09:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES),

se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a ocho de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.286/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D ROBER-JOQUIN ALARCON VILLAVICENCIO contra LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES), en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 0000313/2010 se ha acordado citar a LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 a 11,20 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a nueve de Septiembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *llegible*.